

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2373/22.-

Ramallo, 24 de Noviembre de 2022

VISTO:

El no cumplimiento del pedido de luminarias y cámaras en calle Velázquez y Leloir de la ciudad de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que por **MINUTA DE COMUNICACIÓN N°2269/22**, se solicitaba la colocación de luminarias y cámaras para proteger a los y las vecinos/as de los robos que habían sufrido algunos propietarios del barrio sito en las calles de referencia en el Visto;

Que es esencial la iluminación y colocación de cámaras para que los residentes del lugar se sientan seguros al transitarlo hecho que no acontece debido a la baja iluminación y la falta de mantenimiento del barrio denotado por las malezas que se observan y que son un elemento más de inseguridad;

Que esta inacción no sólo demuestra la ausencia de una política de prevención sino que, además, la falta de respuesta repercute en la seguridad y calidad de vida de los y las vecinos/as que moran en calle Velázquez entre Leloir y la manga de Fioplasto, quienes continúan requiriendo del Secretario de Seguridad solución a esta situación, que es grave y preocupante, debido a que la inseguridad continúa;

Que lo expresado se certifica por los más de 8 meses que se realizó el pedido. En la actualidad se halla, sin resolver el problema planteado de inseguridad y entraderas;

Que a los hechos registrados anteriormente se señala que el fin de semana próximo pasado hubo actos delincuenciales y es obligación de nuestros funcionarios preocuparse y ocuparse de nuestros vecinos y vecinas como asimismo velar por su seguridad;

Que, con la situación planteada la seguridad vial y las viviendas del lugar quedan desprotegidas para que personas ajenas al barrio asalten a los circunstanciales transeúntes o ingresen a las casas con fines de robo;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Reiterar el pedido al D.E.M. y, por su intermedio al Secretario de Seguridad y ----- a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la colocación de cámaras y luminarias como medida de seguridad en calle Velázquez esquina Leloir de Ramallo para resguardar a los vecinos y vecinas de los escruches como asimismo de robos a los ocasionales transeúntes.-----

SEGUNDO) Informar que el reclamo señalado en el Artículo 1º, fue realizado a principios ----- del año 2022, Minuta de Comunicación N°2269, tiempo suficiente como para dar respuesta a un pedido tan grave como es el tema de la inseguridad de los y las vecinos y vecinas. -----

TERCERO) Solicitar al Secretario de Seguridad que coordine con la Policía Comunal la ----- realización de tareas de control preventivo en la zona-----

CUARTO) Requerir el desmalezamiento del lugar, para tranquilidad de los habitantes de ----- esa zona referenciada en el Artículo 1º-----

CUARTO) Enviar Copia a: Secretario de Seguridad, Jefatura Distrital Ramallo; -----Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Dirección de Medio Ambiente y medios de comunicación locales.-----